

CONCON, 16 FEB 2023

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 0483 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250.
- d) La Ley N°20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- f) El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
- g) El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
- h) El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
- i) El Decreto Alcaldicio N°3568 de fecha 14 de diciembre de 2023 mediante el cual se autorizó el llamado a Propuesta Pública denominada **“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-55-LQ22, se aprobaron las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
- j) Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-55-LQ22, que, consigna la participación de 4 oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	BAFCO AUSTRAL LIMITADA	<u>76.470.320-0</u>
2	ECOALLIANCE SPA	76.229.448-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PRESSION LIMITADA	<u>76.211.518-2</u>
4	RE-VALUE SPA	<u>77.645.829-5</u>

- k) Acta de Evaluación Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-55-LQ22, recomendando al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta al oferente **ECOALLIANCE SPA, RUT:76.229.448-6**.
- l) La providencia del Sr. Alcalde estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- m) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable entre el Gobierno Regional Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Concón aprobado mediante resolución exenta N°1864 de fecha 7 de octubre de 2022, aprobado además por este municipio mediante Decreto Alcaldicio N°2805 de fecha 21 de octubre de 2022.



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SERVICIO MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

- n) Ordinario N°13/2023 que contiene el Acuerdo N°42 adoptado en el Concejo Ordinario N°4, de fecha 1 de febrero de 2023, que autoriza la suscripción del contrato denominado **“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-55-LQ22, en virtud de lo establecido en el Artículo N°65 letra J) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14 de diciembre de 2022 mediante el Decreto Alcaldicio N°3568 se autorizó el llamado a Propuesta pública denominada **“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-55-LQ22, se aprobaron las Bases Administrativas especiales, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas y se designaron sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación.
2. Que, en el proceso licitatorio previamente individualizado fueron establecidos los siguientes criterios para la evaluación de las ofertas recibidas:

CRITERIOS	PORCENTAJE
Oferta económica:	10%
Plazo de entrega:	25%
Oferta Técnica:	40%
PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL:	20%
Requisitos formales:	5%
TOTAL:	100%

3. Que, realizada mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la apertura electrónica de las ofertas presentadas en el proceso ID: N°2597-55-LQ22, verificándose la participación de los siguientes oferentes:

N°	Oferentes	Rut
1	BAFCO AUSTRAL LIMITADA	<u>76.470.320-0</u>
2	ECOALLIANCE SPA	76.229.448-6
3	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PRESSION LIMITADA	<u>76.211.518-2</u>
4	RE-VALUE SPA	<u>77.645.829-5</u>

4. Que, con fecha 3 de febrero de 2023, la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas recibidas en el proceso en comento, dio inicio al proceso de evaluación que tuvo como resultado el Acta de Evaluación enunciada en Vistos del presente decreto.
5. Que, como consecuencia del análisis de admisibilidad de las ofertas presentadas, la comisión evaluadora se ha pronunciado respecto a la inadmisibilidad de las ofertas presentada por los oferentes BAFCO AUSTRAL LIMITADA, RUT: 76.470.320-0, IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PRESSION LIMITADA, RUT: 76.211.518-2 y RE-VALUE SPA, RUT: 77.645.829-5, informando mediante el acta de evaluación enunciado en vistos, lo siguiente:

*“Observaciones:*

1) Analizada la oferta técnica presentada por el **oferente Bafco Austral Limitada, Rut: 76.470.320-0**, esta comisión se ha podido percatar que, el oferente no ha dado cumplimiento a uno de los requisitos técnicos establecidos como primordiales (P), esto es lo requerido en el punto 1.2.3 "Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora)", en especial el apartado "MOTOR INTEGRADO", "TIPO UE3/TIER4, equipado con un kit de precalentado", de las Especificaciones Técnicas (imagen 1) . El incumplimiento señalado, se verifica al revisar la oferta entregada mediante el anexo N°5 por parte del oferente, documento en el cual el proveedor oferta lo siguiente: "UE3 con precalentador" (ver imagen 2), lo cual difiere con lo solicitado en las especificaciones técnicas, a saber "UE 3 / TIER 4, equipado con un kit precalentado".

A mayor abundamiento, las Bases Administrativas, en su numeral 4 "PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", letra "e)" señala de forma expresa lo siguiente: "Anexo N°5: Especificaciones Técnicas del vehículo. El oferente deberá completar la tabla del Anexo N°5, indicando el cumplimiento de cada uno de los requerimientos técnicos indicados, considerando que las características definidas como Primordiales "P" en las Especificaciones Técnicas deben ser cumplidas a cabalidad, de lo contrario se declarará inadmisibles la propuesta.

Se deberá adjuntar Especificaciones Técnicas del vehículo y Catálogos y/o Fichas Técnicas en idioma español que respalde la información presentada por el oferente."

Como resulta posible advertir de los párrafos anteriores, las bases de licitación han contemplado el mecanismo de verificación de las ofertas técnicas realizadas por los oferentes en el anexo N°5, esto es mediante la comparación de lo solicitado en las especificaciones técnicas, lo declarado en el anexo N°5 y la ficha técnica correspondiente al vehículo ofertado, mecanismo que ha sido ejecutado por parte de esta comisión, verificando una diferencia entre lo declarado en el anexo N°5 y la ficha técnica presentada por el oferente y lo solicitado en las Especificaciones técnicas (catalogado como primordial), el cual consiste en lo siguiente:

\*imagen 1 (requisito establecido EETT)

Motor Integrado		
Tipo	UE 3 / TIER 4, equipado con un kit precalentado.	(P)
Potencia	49,8 [kW] (67 Hp) a 2600 [rpm]	(P)

\*imagen 2 (anexo N°5 presentado por el oferente)



REGISTRADO EN EL RUT

COMUNIDAD MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SERPLAT

Motor Integrado		
Tipo	UE3 con precalentador	
Potencia	70kw ( 94 HP) a 2600 rpm	Supera lo solicitado

*\*Imagen3 (ficha técnica presentada por el oferente)*

Datos del motor	
Modelo y marca	1104C-44TA - 70kW (93 hp) @ 2200 rpm – Marca: Perkins
Número de cilindros	4
Tipo	Intercooler diésel turbo refrigerado por líquido
Intercooler turbo	Diesel



Emisión	EPA Tier 2/Tier 3 and EU Stage II/III A
RPM de operación	2200

Como resulta posible apreciar de las capturas de imagen tomadas de los distintos archivos presentados, el oferente señala expresamente que su oferta en cuanto al tipo de motor (en particular respecto de las emisiones del mismo) se encuentran dentro del estándar EPA (sistema norteamericano) TIER 2 y TIER 3, los cuales son inferiores al estándar TIER 4 requerido, es decir, el proveedor oferta un motor que presenta una mayor emisión de contaminantes de los que se han establecido como requisito primordial en la presente propuesta pública. Por tanto, en virtud de lo anteriormente expresado y en consideración que la oferta presentada por el proveedor previamente individualizado, no da cumplimiento de unos de los

requisitos esenciales establecidos en la propuesta pública en evaluación, se declara inadmisibles su oferta y no continúa en evaluación.

2) Respecto al oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA PRESSION LIMITADA, RUT: 76.211.518-2**, la comisión evaluadora se ha percatado de lo siguiente:

- a) El oferente no realiza el ingreso de la boleta de garantía en la forma mandatada en la letra c) del numeral 14 de las Bases Administrativas de licitación, el cual señala: "En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: [oficinadepartes@concon.cl](mailto:oficinadepartes@concon.cl), con copia al correo electrónico [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl)."

Como aparece de manifiesto en el apartado de las bases de licitación citado en el párrafo anterior, la propuesta contempla el imperativo (deberá) de remitir la boleta de garantía electrónica a las casillas de correo electrónicas expresamente señaladas dentro de los mismos plazos y horarios establecidos para el caso de las boletas físicas. La exigencia anterior, tiene por objeto velar por la igualdad en el trato a los oferentes, en atención que, si bien se contempla la posibilidad para todos los oferentes de optar por la presentación en forma física o electrónica del documento de garantía requerido, su incorporación ha de realizarse dentro del mismo marco temporal establecido para el efecto, con el objeto de no otorgar ventaja a alguno de los oferentes por sobre los otros.

- b) Que, además de lo señalado en el punto anterior, la comisión evaluadora se ha percatado del incumplimiento de lo requerido en orden a presentar una ficha técnica en idioma español que permita verificar la información proporcionada por los oferentes en el anexo N°5 mediante la confrontación de ambos documentos. A mayor abundamiento, el segundo párrafo de la letra e) del numeral 4 de las Bases administrativas señala: "Se deberá adjuntar Especificaciones Técnicas del vehículo y Catálogos y/o Fichas Técnicas en idioma español que respalde la información presentada por el oferente.". El texto anteriormente citado, establece de forma clara la obligación de los oferentes de acompañar Catálogos y/o Fichas Técnicas en idioma español. Lo anterior, tiene por objeto permitir la verificación de la información presentada por el oferente en el idioma mayoritariamente hablado en nuestro país, por tanto, común y general, situación que no resulta posible en atención que el oferente presenta una Ficha Técnica en 3 idiomas extranjeros (aparentemente italiano, inglés y francés) los cuales no permiten la verificación de las características técnicas del vehículo de mantenimiento vial ofertado.

Por tanto, en virtud de los incumplimientos anteriormente señalados, se declara inadmisibles la oferta presentada por el oferente previamente individualizado.

3) Respecto al oferente **RE-VALUE SPA, RUT: 77.645.829-5** la comisión evaluadora ha verificado que este no realiza el ingreso de la boleta de garantía en el plazo y forma establecida en la letra c) del numeral 14 de las Bases Administrativas de licitación, el cual señala: "En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de un documento electrónico, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799

sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl .”.

Como aparece de manifiesto en el apartado de las bases de licitación citado en el párrafo anterior, la propuesta contempla el imperativo (deberá) de remitir la boleta de garantía electrónica a las casillas de correo electrónicas expresamente señaladas dentro de los mismos plazos y horarios establecidos para el caso de las boletas físicas. La exigencia anterior, tiene por objeto velar por la igualdad en el trato a los oferentes, en atención que, si bien se contempla la posibilidad para todos los oferentes de optar por la presentación en forma física o electrónica del documento de garantía requerido, su incorporación ha de realizarse dentro del mismo marco temporal establecido para el efecto, con el objeto de no otorgar ventaja a alguno de los oferentes por sobre los otros. Cabe hacer presente que aparece de manifiesto en la garantía acompañada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, Que la garantía fue emitida con fecha 10 de enero de 2023 y firmada electrónicamente por el emisor en la misma fecha a las 10:56:52 horas, fecha en la cual se encontraba vencido el plazo para hacer entrega de la garantía según las bases de licitación, el cual terminada el día 9 de enero a las 17:00 horas (día hábil anterior a la fecha de cierre de la recepción de ofertas).”.

6. Que, evaluada la oferta admisible por parte de la Comisión respectiva, el oferente **ECOALLIANCE SPA, RUT:76.229.448-6**, ha obtenido los siguientes puntajes:

#### A) Oferta Económica: 10%

Se evaluará con el mayor puntaje a la oferta más económica. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = \left( \frac{oe}{oi} \right) \times 10$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente

Oi : Índice Oferta del oferente i

La oferta económica no podrá ser superior al presupuesto oficial. Toda oferta que no esté en ese rango no será evaluada y se declarará inadmisibles, quedando fuera del proceso licitatorio.



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 SECRUAC

oferente	Monto ofertado Neto	Monto ofertado IVA incluido	puntaje
<b>ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6</b>	\$150.500.000	\$179.095.000	100

### B) Plazo de Entrega: 25%

Se evaluará el plazo de entrega del equipo ofertado, de acuerdo con el tiempo que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Mayor a 180 días corridos	0 punto
Entre 180 y 121 días corridos	50 punto
Igual o menor a 120 días corridos	100 puntos

oferente	Plazos de entrega ofertados	puntaje
<b>ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6</b>	120 días corridos	100

### C) Oferta Técnica: 40%

Se evaluarán las características técnicas ofertadas, las que deberán ajustarse de acuerdo con los criterios establecidos en la tabla siguiente:

1. Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora) según EETT:	Cumple (PTS.)	Cumple parcialmente /No Cumple (PTS.)	Puntaje de Subcriterio N°1
Tipo	2	0	
Ancho	2	0	
Largo	2	0	
Alto	2	0	
Ancho de barrido	2	0	



Municipalidad de Concón  
 Calle Municipalidad, Talcahuano, CONCEPCIÓN  
 Región del Bío-Bío

Accionamiento sistema de barrido	2	0	
Unidad de control de barrido	2	0	
Cepillos	2	0	
Monitorización	2	0	
Capacidad de ascenso en pendiente	2	0	
Velocidad de Funcionamiento	5	0	
Velocidad de Barrido	5	0	
Cabina	2	0	
Seguridad en retroceso	5	0	
<b>Contenedor de Residuos</b>			
Volumen máximo	2	0	
Construcción	2	0	
Vaciado de estanque	2	0	45%
Apertura del contenedor	2	0	
Ángulo de inclinación del contenedor	2	0	
Seguridad	2	0	
<b>Estanque de Agua</b>			
Construcción	2	0	
Volumen máximo	2	0	
<b>Motor Integrado</b>			
Tipo	2	0	
Potencia	2	0	
<b>Sistema de Aspiración</b>			
Boquilla de aspiración	2	0	
Manguera trasera para aspiración de residuos	5	0	
<b>Sistema de Riego</b>			
Fabricación	2	0	



Manguera de Lavado de alta presión	2	0		
Pulverizadores de Agua	2	0		
Sistema Eléctrico				
Señalización y seguridad en tráfico	2	0		
Sistema hidráulico				
Funcionamiento	2	0		
Diseño	2	0		
Sistema de Filtrado	2	0		
Otros				
Pintura	2	0		
Normativas y certificación	20	0		
2. Capacitación	Cumple	No Cumple	Puntaje de Subcriterio N°2	
1	La oferta deberá incluir la capacitación y entrega de un certificado de capacitación/ instrucción del Vehículo de Mantenimiento Vial a los operadores seleccionados por la Municipalidad de Concón, lo que deberá ser realizado por personal especializado de la empresa adjudicada. La capacitación de mantención y operación del vehículo de mantenimiento vial deberá realizarse durante su puesta en marcha y en los términos señalados	100	0	10%



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SERVICIO

	en las Especificaciones Técnicas.			
3. Trayectoria del Proveedor en el Mercado			Puntaje de Subcriterio N°3	
1	Igual o mayor a 5 años de trayectoria en el Mercado	100	0	25%
2	menor a 5 años y mayor a 2 años de trayectoria en el Mercado	30		
3	Menor a 2 años de trayectoria en el Mercado	0		
4. Cantidad de Ventas de Vehículos de Mantenimiento Vial (Barredora) Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País.			Puntaje de Subcriterio N°4	
1	3 ventas	100	0	20%
2	2 ventas	30		
3	1 sola venta	0		

La información descrita en el subcriterio "Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora)" deberá estar respaldada por el catálogo ficha técnica en idioma español, de lo contrario el proponente no obtendrá puntaje del subcriterio que no esté respaldado o no se encuentre en idioma español.

Las características Primordiales (P) (se encuentran expresamente señaladas en las especificaciones técnicas) deben ser cumplidas a cabalidad, ya sea ofertando lo solicitado o una característica superior, de lo contrario se declarará inadmisibles las propuestas.

Las características primordiales y no primordiales, se establecen como características mínimas, pudiendo los oferentes, ofrecer características superiores a las solicitadas.

La información en el subcriterio "Capacitación" deberá ser respaldada de acuerdo con lo solicitado en el anexo N° 8

La información del subcriterio "Trayectoria del proveedor en el mercado" y "Cantidad de ventas de vehículos de mantenimiento vial (barredora) Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País" deberá estar respaldada con los documentos correspondientes (facturas de venta donde se indique claramente el modelo del vehículo de mantenimiento vial (barredora) vendida y el municipio y/o Gobierno Regional comprador.) junto con el anexo N° 7



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCIÓN  
 SECLAC

El oferente deberá anexar certificado de representación del fabricante del vehículo de mantenimiento vial (barredora) en Chile de acuerdo con lo indicado en el anexo N° 7.

**ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6:**

1. Características del vehículo de mantenimiento vial (barredora) según EETT:	Cumple (PTS.)	Cumple parcialmente /No Cumple (PTS.)	Puntaje de Subcriterio N°1
Tipo	2		
Ancho	2		
Largo	2		
Alto	2		
Ancho de barrido	2		
Accionamiento sistema de barrido	2		
Unidad de control de barrido	2		
Cepillos	2		
Monitorización	2		
Capacidad de ascenso en pendiente	2		
Velocidad de Funcionamiento	5		
Velocidad de Barrido	5		
Cabina	2		
Seguridad en retroceso	5		
Contenedor de Residuos			
Volumen máximo	2		
Construcción	2		
Vaciado de estanque	2		
Apertura del contenedor	2		
Ángulo de inclinación del contenedor	2		



MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN  
 MINISTERIO REGIONAL DE CONCEPCIÓN  
 Nº 10.000.000-0

Seguridad	2		
Estanque de Agua			
Construcción	2		
Volumen máximo	2		
Motor Integrado			
Tipo	2		
Potencia	2		
Sistema de Aspiración			
Boquilla de aspiración	2		
Manguera trasera para aspiración de residuos	5		
Sistema de Riego			
Fabricación	2		
Manguera de Lavado de alta presión	2		
Pulverizadores de Agua	2		
Sistema Eléctrico			
Señalización y seguridad en tráfico	2		
Sistema hidráulico			
Funcionamiento	2		
Diseño	2		
Sistema de Filtrado	2		
Otros			
Pintura	2		
Normativas y certificación	20		
2. Capacitación	Cumple	No Cumple	Puntaje de Subcriterio N°2



1	La oferta deberá incluir la capacitación y entrega de un certificado de capacitación/ instrucción del Vehículo de Mantenimiento Vial a los operadores seleccionados por la Municipalidad de Concón, lo que deberá ser realizado por personal especializado de la empresa adjudicada. La capacitación de mantención y operación del vehículo de mantenimiento vial deberá realizarse durante su puesta en marcha y en los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.	100		10%
3. Trayectoria del Proveedor en el Mercado			Puntaje de Subcriterio N°3	
1	Igual o mayor a 5 años de trayectoria en el Mercado	100 (8 años)		25%
2	menor a 5 años y mayor a 2 años de trayectoria en el Mercado			
3	Menor a 2 años de trayectoria en el Mercado			
4. Cantidad de Ventas de Vehículos de Mantenimiento Vial (Barredora) Realizadas a Municipios y/o Gobiernos Regionales en el País.			Puntaje de Subcriterio N°4	
1	3 ventas			0%
2	2 ventas			
3	1 sola venta	0 (acredita 1 sola)		



REGIÓN DE VALPARAÍSO  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
2014

	venta)	
--	--------	--

Resumen del criterio:	
Oferente:	Puntaje:
<b>ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6</b>	Ítem 1= 45% Ítem 2= 10% Ítem 3= 25% Ítem 4= 0%
<b>TOTAL:</b>	80% del puntaje correspondiente a los subcriterios equivalente al 32% del puntaje total del criterio "Oferta Técnica: 40%".

#### D) Plazo de garantía adicional: 20%

Este criterio tiene por objeto que los oferentes presenten en sus propuestas una garantía adicional a la garantía legal (en meses) en caso de presentar desperfectos el vehículo de mantenimiento vial que no sean atribuibles a un mal uso de la misma (fallos o desperfectos de fabricación), este criterio se evaluara en virtud de la siguiente tabla:

Se evaluará la garantía del equipo ofertado, de acuerdo con los meses de garantía que oferte cada oferente, de acuerdo con la siguiente tabla:

Criterio	Puntaje
Menor a 12 meses	INADMISIBLE
Entre 12 y 18 meses	50 punto
Superior a 18 meses	100 puntos

oferente	Plazo de Garantía adicional a la legal ofertado	puntaje
<b>ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6</b>	19 meses.	100

#### E) Requisitos Formales: 5%

Los proponentes que hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta, se les asignará el puntaje de 100 puntos en el Factor de Cumplimiento de Requisitos Formales. Aquellos proponentes que no hayan presentado todos los antecedentes requeridos al momento de la apertura de la oferta o bien los hayan presentado con posterioridad de esta, se les asignarán puntajes según la tabla siguiente:

Requisitos Formales	Puntaje
Oferta cumple con todos requisitos formales	100

Oferta cumple parcialmente con los requisitos formales	30
Oferta no cumple con los requisitos formales	0

oferente	Requisitos formales	puntaje
<b>ECOALLIANCE SPA</b> <b>RUT: 76.229.448-6</b>	No hay observaciones formales.	100

7. Que, como resultado del proceso de evaluación previamente descrito el oferente ha obtenido el siguiente puntaje:

Criterio:	Porcentaje máximo del criterio	<b>ECOALLIANCE SPA RUT: 76.229.448-6</b>
OFERTA ECONÓMICA:	10%	10%
PLAZO DE ENTREGA:	25%	25%
OFERTA TÉCNICA:	40%	32%
PLAZO DE GARANTÍA ADICIONAL:	20%	20%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	5%	5%
<b>TOTAL:</b>	<b>100%</b>	<b>92%</b>

8. Que, habiéndose puesto termino al procedimiento licitatorio, dando como resultado la propuesta de adjudicación al oferente **ECOALLIANCE SPA, RUT:76.229.448-6**, por parte de la Comisión destinada para la evaluación de las ofertas, es que resuelvo lo siguiente:

#### DECRETO

- ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **“ADQUISICIÓN VEHICULO PARA MANTENIMIENTO VIAL, COMUNA DE CONCÓN”**, ID N°2597-55-LQ22, al oferente



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

**ECOALLIANCE SPA, RUT:76.229.448-6**, por el valor total de \$179.095.000 IVA incluido, correspondiente a la oferta global establecida en el anexo N°4 "Formulario Oferta Económica" y un plazo de entrega de 120 días corridos, contados en la forma establecida en las Bases Administrativas de Licitación.

2. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
3. **REQUIÉRASE** la entrega de la Garantías correspondientes al adjudicado.
4. **CONFECCIONESE** el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **EMÍTASE** la orden de compra con posterioridad a la aprobación administrativa del contrato correspondiente.
6. **ASÍGNESE** las funciones de administrador y supervisor del contrato resultante de la presente adjudicación, al Inspector Técnico del Servicio (ITS) de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMAO) doña Roxana Flores Pinilla, para llevar la gestión, control, administración y supervisión del servicio contratado.
7. **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta correspondiente.
8. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.
9. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

MARIELA FLORES CAMPOS

FRV/MLEG/PCA/stc

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Secplac. (24)
5. Carpeta Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		13 FEB 2023

MUNICIPALIDAD DE CONCON	
DEPTO. DE CONTROL	
10 FEB 2023	
RECIBIDO	HORA: _____